



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia
Rad No. 2022-313-045243-1	
Fecha Radicado: 25/04/2022 17:34:34	
Asunto: Proposición aditiva No 001 - Informe Pr	
Folios: 4	
Anexos: 0	
Remitente: -DM	
Destino: 1041	

Bogotá, D.C.

Doctor  
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario General  
Comisión Séptima Constitucional  
Cámara de Representantes  
[comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Proposición aditiva No 001 - Informe Presupuestal para el Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2023, presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2022”*.

Respectado Doctor Albornoz;

En atención a la solicitud del asunto, esta cartera ministerial en los asuntos de su competencia, se permite dar respuesta a las preguntas del cuestionario, en los siguientes términos:

- 1. *“Cuánto fue el monto total del presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado y asignado al organismo a su cargo; del monto cuanto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha, de forma cuantitativa y porcentualmente”*.**

El monto total del presupuesto general de gastos de la nación para la vigencia 2022, ascendió a \$350.397.521,76 millones de pesos, al sector agricultura para dicha vigencia se le apropio inicialmente un presupuesto de \$2.546.493 millones, equivalentes al 0,73%, presupuesto que tuvo adiciones por valor de \$83.552 millones, recursos destinados al Fondo para el Acceso de Insumos Agropecuarios -FAIA-, al Fondo de Fomento Para las mujeres Rurales FOMMUR y una disminución de \$43.898 millones producto del traslado de la nómina de mesadas pensionales del extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, teniendo un presupuesto vigente de \$2.586.147 millones, en el siguiente cuadro se discrimina por cada una de las entidades y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: Decreto 1793 de 2021, por el cual se Liquidada el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, Ley 2183 de 2022, por medio de la cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece a Política Nacional de Insumos Agropecuarios, Ley 731 de 2002, por la cual se modifica y adiciona el decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales FOMMUR.



PRESUPUESTO TOTAL SECTOR AGRICULTURA VIGENCIA 2022  
EJECUCION CORTE 31 DE JULIO

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PROYECCION
					VS. APROP. VIG.		VS. APROP. VIG.	EJECUCION 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESUPUESTO SECTOR	FUNCIONAMIENTO	717.037	756.691	537.254	71%	343.112	45%	0%
	SERVICIO A LA DEUDA	5.273	5.273	0	0%	0	0%	#DIV/0!
	INVERSION	1.924.182	1.824.182	1.345.929	74%	621.173	34%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.546.493</b>	<b>2.586.147</b>	<b>1.883.183</b>	<b>73%</b>	<b>964.285</b>	<b>37%</b>	<b>0%</b>
MINAGRICULTURA	FUNCIONAMIENTO	379.919	419.573	351.489	84%	181.492	43%	0%
	SERVICIO A LA DEUDA	1.367	1.367	0	0%	0	0%	#DIV/0!
	INVERSION	874.681	874.681	705.256	81%	273.507	31%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.255.967</b>	<b>1.295.621</b>	<b>1.056.745</b>	<b>82%</b>	<b>454.999</b>	<b>35%</b>	<b>0%</b>
UPRA	FUNCIONAMIENTO	10.259	10.253	5.765	56%	5.117	50%	0%
	INVERSION	20.616	20.616	19.905	97%	11.169	54%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>30.869</b>	<b>30.869</b>	<b>25.670</b>	<b>83%</b>	<b>16.286</b>	<b>53%</b>	<b>0%</b>
ICA	FUNCIONAMIENTO	179.503	179.503	98.963	55%	88.875	50%	0%
	INVERSION	168.504	168.504	115.391	68%	69.479	41%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>348.007</b>	<b>348.007</b>	<b>214.353</b>	<b>62%</b>	<b>158.354</b>	<b>46%</b>	<b>0%</b>
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	13.814	13.814	7.992	58%	7.515	54%	0%
	INVERSION	51.052	51.052	36.610	72%	19.682	39%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>64.865</b>	<b>64.865</b>	<b>44.603</b>	<b>69%</b>	<b>27.197</b>	<b>42%</b>	<b>0%</b>
UAERTRD - URT	FUNCIONAMIENTO	61.658	61.658	38.591	63%	30.785	50%	0%
	SERVICIO A LA DEUDA	1.152	1.152	0	0%	0	0%	#DIV/0!
	INVERSION	214.982	214.982	189.957	88%	107.948	50%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>277.791</b>	<b>277.791</b>	<b>228.547</b>	<b>82%</b>	<b>138.733</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>
ANT	FUNCIONAMIENTO	34.198	34.198	18.794	55%	17.582	51%	0%
	SERVICIO A LA DEUDA	2.755	2.755	0	0%	0	0%	#DIV/0!
	INVERSION	271.339	271.339	159.776	59%	96.586	36%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>308.292</b>	<b>308.292</b>	<b>178.569</b>	<b>58%</b>	<b>114.168</b>	<b>37%</b>	<b>0%</b>
ADR	FUNCIONAMIENTO	37.693	37.693	15.661	42%	11.745	31%	0%
	INVERSION	223.008	223.008	119.035	53%	42.802	19%	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>260.701</b>	<b>260.701</b>	<b>134.696</b>	<b>52%</b>	<b>54.547</b>	<b>21%</b>	<b>0%</b>

Fuente: Oficina asesora de Planeacion y Prospectiva.

En el archivo excel adjunto encontrará la ejecución mensual cualitativa y porcentual del sector agricultura y desarrollo rural correspondiente a la vigencia actual (Enero-Julio).

**2. "De conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023 en los temas de alimentación".**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, en el CONPES 113 DE 2018 y en los Decretos 2055 de 2009 y 1115 de 2014, hace parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN<sup>o</sup>, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Final de Paz, tiene como obligación por ser parte del Gobierno nacional, garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente; por lo tanto, esta cartera tiene un mandato constitucional y legal de garantizar la seguridad Alimentaria. Así las cosas, la solicitud de recursos para el sector agricultura y desarrollo rural, para la vigencia 2023, ascendió a la suma de \$4.248.168 millones, recursos que son necesarios para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el sector en los diferentes documentos CONPES, los fallos judiciales, con las comunidades étnicas y el Acuerdo de Paz, contenidos en el Plan Marco



de Implementación, los cuales se encuentran distribuidos en cada una de las entidades del sector, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO SOLICITADO SECTOR AGRICULTURA VIGENCIA 2023		
Cifras en millones de pesos		
ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO*	INVERSION
MINAGRICULTURA	329.047	1.095.370
UAEGRTD - URT	67.255	284.302
ANT	75.511	1.032.886
ICA	222.741	255.728
ADR	71.135	681.741
AUNAP	19.522	58.970
UPRA	10.726	43.234
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 795.937,00</b>	<b>\$ 3.452.231,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 4.248.168</b>

\* Funcionamiento incluye el servicio a la deuda

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR.

**3. "De conformidad con el proyecto de ley consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes y de no ser cuanto sería el déficit presupuestal para la vigencia 2023 en programas de alimentación".**

El proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, asignó recursos al sector agricultura tal como se describe en la tabla siguiente, por un valor de \$2.069.183 millones, lo que equivale al 49% del total solicitado, siendo estos insuficientes, evidenciando un déficit de recursos por un valor de \$2.178.985 millones, déficit que afecta como se observa en la tabla mencionada a todas las entidades del sector, pero especialmente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que dentro de su presupuesto incorpora entre otros los recursos de transferencias que se deben considerar para la operación de Agrosavia en virtud de la Ley 1731 de 2014 por cerca de \$240 mil millones, a la Agencia Nacional de Tierras quien atiende principalmente los compromisos con la población étnica, ROM y NARP y la Agencia de Desarrollo Rural, que es la encargada de ejecutar los PIDAR.

Adicionalmente, es de resaltar que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP requiere la totalidad de recursos solicitados, más un esfuerzo presupuestal adicional para el fortalecimiento institucional de esta Entidad, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pendientes que se adquirieron en el momento en que Colombia ingresó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, los cuales hasta la fecha no se han logrado, a pesar que dicho fortalecimiento cuenta con el aval de la función pública y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE.



COMPARACION PRESUPUESTO SOLICITADO SECTOR AGRICULTURA  
VS PRESUPUESTO ASIGNADO PROYECTO DE LEY

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	Solicitud MGMP 2023	Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2023	Var. %	Deficit
TOTAL FUNCIONAMIENTO	795.937	749.503	-6%	46.434
TOTAL INVERSION	3.452.231	1.319.680	-62%	2.132.551
MINAGRICULTURA	1.095.370	500.729	-54%	594.641
UAEGRTD - URT	284.302	234.958	-17%	49.344
ANT	1.032.886	182.652	-82%	850.234
ICA	255.728	173.609	-32%	82.119
ADR	681.741	149.449	-78%	532.292
AUNAP	58.970	56.483	-4%	2.487
UPRA	43.234	21.800	-50%	21.434
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.248.168</b>	<b>2.069.183</b>	<b>-51%</b>	<b>2.178.985</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR.

En estos términos y en el marco de las competencias asignadas a esta cartera ministerial, emitimos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**CECILIA LÓPEZ MONTAÑO**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: : Daniel Nerea Gomez - Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva *DNG*  
Diana Rocio Parra Oviedo Jefe Oficina Asesora Jurídica *OR*  
Jaime Augusto Correa – Asesor Despacho Ministra *CA*  
Elaboró: Yomaira Rincón – Oficina Asesorade Planeación y Prospectiva *YR*  
Kiara Bañol – Oficina Asesorade Planeación y Prospectiva *KB*  
Valentina Gomez – Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva *VG*  
Tramitó: Edna Tatiana Martínez Asesora Despacho *ETA*  
César Giraldo-Despacho de la Ministra *CG*